

RESOLUCION N° 125/03

EXPEDIENTE N° 2544/2001



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2024/02 hasta el 1° de agosto de 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la citada Cámara, doctora Sandra Mariel Eugeni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MACARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION